



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383 -2012-AMPI

Ica, 06 AGO 2012

VISTO; el Oficio N° 2335-2012-GDU-MPI, Oficio N° 2157-2012-GDU-MPI, Informe N° 608-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 3589-2012-GORE-ICA-DRE/GDI, Oficio N° 237-2012-SGOP-GDU-MPI, Carta N° 002-CIGO-2012, Oficio N° 218-2012-SGOP-GDU-MPI, Oficio N° 5720-2012-GORE-ICA-DRED/DGI, Oficio N° 1852-2012-GDU-MPI, Oficio N° 0082-2012-OPI-MPI, Informe N° 070-2012-UDA-OPI-MPI, Oficio N° 1691-2012-GDU-MPI, Informe N° 435-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 032-2012-AMHC/SGOP-GDU-MPI, Carta N° 002-CJGO-2012, Oficio N° 153-2012-SGOP-GDU-MPI, Informe N° 028-2012-AMHC/SGOP-GDU-MPI, Carta N° 001-CJGO-2012, Resolución de Alcaldía N° 504-2011-AMPI, de fecha 30 de Diciembre de 2011, Oficio N° 4255-2011-GDU-MPI, Expediente Técnico: "Mejoramiento de Infraestructura de Servicio Complementaria en la I. E. N° 22292 – José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica" y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante oficio N° 4255-2011-GDU-MPI la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita se autorice la elaboración del Expediente Técnico de proyecto denominado: "Mejoramiento de Infraestructura de Servicio complementario en la I. E. N° 22292 – José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica", el mismo que a través de Resolución de Alcaldía N° 504-2011-AMPI, de fecha 30 de Diciembre de 2011, el titular de esta entidad procede a su autorización.

Mediante Contrato de Consultoría N° 032-2012-GG-MPI, la Municipalidad Provincial de Ica, contrató los servicios profesionales del Ing. Cristian Jhonathan Gallardo Olaechea, quien se encargaría de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Infraestructura de Servicio complementario en la I. E. N° 22292 – José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica". El cual mediante Carta N° 01-CJGO-2012, hace entrega del citado Expediente Técnico conforme a lo establecido en las cláusulas contenidas en el Contrato precedente.

Con Informe N° 032-2012-AMHC/SGOP-GDU-MPI e Informe N° 435-2012-SGOP-GDU-MPI, la Sub. Gerencia de Obras Públicas informa haber procedido a la evaluación y revisión del indicado Expediente, remitiendo dichos actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano; este último genera el Oficio N° 1691-2012-GDU-MPI dirigido la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, para evaluación, aprobación y trámite correspondiente.

Con Informe N° 070-2012-UDA-OPI-MPI y Oficio N° 082-2012-OPI-MPI, la Oficina de Programación e Inversiones de la MPI, comunica haber registrado en el Banco de Proyectos de Sistema Nacional de Inversión Pública el "Informe de Consistencia (Formato SNIP15)" así como las modificaciones efectuadas en la fase de inversión (Formato SNIP 16) del proyecto de Inversión Pública a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Infraestructura de Servicio complementario en la I. E. N° 22292 – José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica".



Municipalidad Provincial de Ica



Que, a través del Oficio N° 5720-2012-GORE-ICA-DRED/DGI el Director Regional de Educación de Ica, en calidad de Unidad Usuaria, señala: "(...) **debo hacer de su conocimiento que luego de la evaluación del expediente presentado por la Sub. Gerencia de Obras Públicas, y al haber subsanado las observaciones detectadas, el Área de infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Ica, ha evaluado el EXPEDIENTE TÉCNICO encontrándose que esta de acuerdo a las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación; en tal sentido se da la CONFORMIDAD al proyecto presentado para que prosiga a la ejecución (...)**".

Estando a lo propuesto por la Sub. - Gerencia de Obras Públicas, con la conformidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano, con las visaciones de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Gestión Institucional y de conformidad con Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012; y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de Infraestructura de Servicio complementario en la I. E. N° 22292 - José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica", el cual cuenta con Código SNIP N° 193549.

FUNCION	Educación
PROGRAMA	Educación Básica
SUB PROGRAMA	Educación Secundaria
PROYECTO	"Mejoramiento de Infraestructura de Servicio complementario en la I. E. N° 22292 - José Olaya Balandra, Provincia de Ica - Ica".
META	Construcción de 810.66M2 de enmallado con malla raschell sobre estructura metálica en losa deportiva de 20.35M. x 36M.
MODALIDAD	Contrata
MONTO	Valor Referencial S/. 91,484.80 Nuevos Soles Presupuesto Total S/. 105,184.80 Nuevos Soles
PLAZO DE EJECUCION	30 Días Calendarios
UBICACIÓN	Distrito: Ica Provincia: Ica Departamento: Ica

ANALISTA OLAECHEA

ING. CRISTIAN JHONATHAN GALLARDO OLAECHEA

REVISOR GALEZ

ING. ANALI MARIELLA HUAMANÍ CANALES

INVERSION

MAYO DEL 2012

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Subgerencias correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
C.R.C. J. H. A. GUSTAVO MARTINEZ GARCIA
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

Transcripción N° 383-12 Fecha: 06 AGO 2012
Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de la
resolución N° 383-12 de fecha 06 AGO 2012

Atentamente

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**
Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI

